



DTAI

202537500002381

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 03 de 2025

Señor

CAMILO ARDILA
NO REGISTRA

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202418502123782. Red social Facebook Camilo Ardila. Hueco en la Calle 183 por Carrera 16. Contrato IDU 1300 de 2014

Respetado señor Ardila:

En atención al radicado de la referencia mediante el cual reporta que *“En la calle avenida 183 con carrera 16 hay un huevo grande por favor taparlo gracias”*, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

El Instituto de Desarrollo Urbano IDU, en desarrollo de sus funciones debe dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la cual expresa: “Artículo 4º.-De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: (...) 4o. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.”

Dando cumplimiento a lo anterior, la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura - DTAI, es la encargada de dirigir, coordinar y ejecutar el seguimiento y control a la estabilidad y calidad de las obras y realizarlas gestiones necesarias para hacer efectivas las garantías, en los casos en los que a ello hubiere lugar.

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTAI

202537500002381

Información Pública

Al responder cite este número

En tal sentido se ha adelantado el seguimiento a las obras construidas bajo el contrato IDU-1300-2014, cuyo objeto era realizar “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA SAN ANTONIO (AC 183) DESDE LA AVENIDA PASEO DE LOS LIBERTADORES (AUTOPISTA NORTE) HASTA AVENIDA ALBERTO LLERAS CAMARGO (AK 7) ANTES ACUERDO 180 DE 2005 MODIFICADO POR ACUERDO 527 DE 2013, EN BOGOTÁ, D.C.”, dicha vía contó con póliza de estabilidad y/o calidad vigente hasta el 13 de diciembre de 2024.

En razón a lo anterior, los profesionales de la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura adelantaron revisiones periódicas durante la vigencia de la póliza, la última de ellas efectuada el 06 de noviembre de 2024, en la cual evidenciaron un daño tipo bache ubicado en la calzada del costado sur (sentido occidente-oriente) de la Calle 183 No.16-71 (CIV 1000942) y por el cual fue requerido el contratista. En este momento nos encontramos adelantando los trámites tendientes a que se efectúe la reparación que corresponda, dando cumplimiento a lo establecido en el procedimiento PR-CI-03. Seguimiento a la estabilidad y calidad de las obras con póliza vigente versión Vo.7.

Cordialmente,



JOHANNA MARIA SANTACRUZ PEÑA

Directora Técnica de Administración de Infraestructura

Firma mecánica generada el 03-01-2025 07:49:43 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: MARIA ALEXANDRA PENA COTE-Dirección Técnica de Administración de Infraestructura
Revisó: Daniel Felipe Ramírez – Dirección Técnica de Administración de Infraestructura